

PUERTO VARAS,

27 JUN. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud de la Sra. Eliana Catalina Arancibia Oyanedel; del Departamento de Educación, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos, para competir en el Zonal de Futsal, actividad que se realizará en el Sector de Rio Puelo, el día Jueves 28 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El traslado de un grupo de Alumnos, para competir en el Zonal de Futsal, actividad que se realizará en el Sector de Rio Puelo, el día Jueves 28 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y/o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2992

**1° AUTORIZESE**, el traslado de un grupo de Alumnos, para competir en el Zonal de Futsal, actividad que se realizará en el Zonal de Futsal, el día Jueves 28 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 28 de Junio: Salida desde el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas a las 06:45 hrs a las 07:00 hrs desde el Colegio Mirador del Lago con destino a Rio Puelo.

Jueves 28 de Junio: Regreso desde Rio Puelo, a las 17:00 hrs aproximadamente, con destino al Colegio Mirador del Lago y al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.



**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



**DR. RAMON BAHAMONDE CEA**  
**ALCALDE**  
**I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**

  
**MARIA JOSE ROZAS ZURITA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

  
RBC/ MRZ / JWS/LVM/ ICR / JAC / caa

